

la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2003/41/0923/0924, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento cese y posterior acogimiento de los menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Matilde Guerrero Arjona.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 24 de noviembre de 2006 la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1. Dar trámite de audiencia por término de 15 días hábiles en el procedimiento incoado para la extinción de la medida protectora y constitución de una nueva ajustada a la necesidad de los menores M. y A. E.G.

Lo que notifico a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2.), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352-2006-41-1119 sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo provisional en el procedimiento del menor/es que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Concepción Pérez Calvo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27 de octubre de 2006 la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1.º Declarar la situación provisional de desamparo del menor recién nacido hijo de Inmaculada Concepción Pérez

Calvo, nacido el 26 de octubre de 2006 en Sevilla, y en base a tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho menor.

2.º Constituir el acogimiento familiar simple de urgencia del menor, que será ejercido por la Familia de Acogimiento de Urgencia previamente seccionada como idónea.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes, y en su caso proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para dar trámite de audiencia en el procedimiento que se cita.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia en su condición de instructora del procedimiento que se inicia sobre admisión en Centros de atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) y en referencia a don Prudencio Expósito Martínez se ha constatado el impago de las mensualidades correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del pasado curso 2005/2006 y, de conformidad con el artículo 21.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales (hoy para la Igualdad y Bienestar Social) de 6 de mayo de 2002 (BOJA, núm. 55 de 11 de mayo) que habilita a dar de baja temporal o definitiva a los niños/as admitidos/as cuando se produzcan la acumulación de dos mensualidades impagadas. En aplicación del artículo 84 de la LRJAP y del PAC, se procede a dar trámite de audiencia para que en el plazo de diez días hábiles pueda presentar alegaciones, documentos y las justificaciones que estime oportunas, haciéndole saber que si antes del vencimiento del plazo que se le indica no presenta las mencionadas alegaciones, ni aporta nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Jaén, 27 de noviembre de 2006.- La Delegada Provincial, Simona Villar García.

NOTIFICACIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 352/2006/41/667, por el que se acuerda la asunción del expediente y de la tutela del menor y la constitución del acogimiento residencial del mismo en el centro declarado idóneo por esta Entidad.

Núm. Expte.: 352/2006/41/667.

Nombre y apellidos: Doña Matilde Vega Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Matilde Vega Fernández en ignorado

paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 23 de noviembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de menores 353/2006/41/667, dictó Resolución en la que se acuerda la asunción del expediente y de la tutela del menor y la constitución del acogimiento residencial del mismo en el centro declarado idóneo por esta Entidad, del menor M.A.R.V.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Doña Matilde Vega Fernández, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- La Presidenta (Decreto 21/1985, de 5.2.), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de 16 de noviembre de 2006, dictada en el expediente núm. 352/2004/41/404, por el que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo del menor.

Núm. Expte.: 352/2004/41/404.

Nombre y apellidos: Don Miguel Camacho Márquez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Camacho Márquez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del Acuerdo dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 16 de noviembre de 2006, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de menores 352/2004/41/404, dictó Acuerdo en el que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo del menor A. M. C. R.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Don Miguel Camacho Márquez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- La Presidenta (Decreto 21/1985, de 5.2.), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados que se citan, del Decreto 173/2006, de 26 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Monasterio de las Carmelitas Descalzas de Jesús, María y José, en Vélez-Málaga (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 173/2006, de 26 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Monasterio de las Carmelitas Descalzas de Jesús, María y José, en Vélez-Málaga (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 201, de 17 de octubre de 2006, páginas 61 a 65 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este Anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE INTENTADA LA NOTIFICACIÓN NO SE HA PODIDO PRACTICAR

Don Miguel Fernández García, doña M.ª Luisa Carnero Hijano, Vela Téllez, S.A., don Juan Sánchez Rodríguez, don José Fructuoso Díaz Jiménez, doña Ana Gámez Ramírez y hnos. y doña Mercedes Gutiérrez Díaz.

Málaga, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resoluciones de acuerdo de reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Muebles Hidalgo Tarifa, S.L.

Núm. Expediente: 3IN0103729.

Dirección: C/ Mezquita, 1, 1P. I. Hurpe. 14900 Lucena, Córdoba.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a Reintegrar: 56.576,55 euros (Principal + Intereses de demora: 49.651,24 euros + 6.925,31 euros).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Egea & Sáez, S.L.

Núm. Expediente: 4IN0103496.

Dirección: C/ Juan Gómez «Juanito», 18007 Armilla. Granada.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.